

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 009-2022-SIS-FISSAL/J

Lima, 03 de febrero de 2022

VISTOS: El Informe N° 003-2022-SIS-FISSAL/OPP de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 020-2022-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 aprobada con Decreto Supremo N° 164-2021-PCM incluye dentro del Eje 1: “Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria” el lineamiento prioritario 1.2 Preservar la vida y la salud, que cuenta a su vez con líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas en materia de salud;

Que, el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, conforme a la calificación otorgada por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, en el marco de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública y un órgano desconcentrado del Seguro Integral de Salud (SIS) que se encuentra facultado para financiar las atenciones de las enfermedades de alto costo de atención, enfermedades raras y huérfanas, de acuerdo a los listados aprobados por el Ministerio de Salud;

Que, la Insuficiencia Renal Crónica (CIE-10: N18) se encuentra en el listado de enfermedades de alto costo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 325-2012/MINSA, motivo por el cual se encuentra bajo la cobertura de la IAFAS FISSAL;

Que, según artículo 42° de la Ley N° 31365 “Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022”, se asignan recursos al pliego Seguro Integral de Salud hasta por la suma de S/.1'000,000,00 (Un Millón Y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para que excepcionalmente durante el año fiscal 2022, financie la elaboración del “Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica”, con la finalidad de reducir el impacto sanitario y económico de la Enfermedad Renal Crónica;

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-2022-FISSAL del Equipo de Gestión del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, en relación a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 31365 “Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022”, se acordó la conformación del Equipo Responsable y el Equipo Técnico para la elaboración





MINISTERIO DE SALUD



del “Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica”, el cual será aprobado mediante Resolución Jefatural;

Que, con Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA” estableciendo en su artículo 5.2 que “Los Planes Específicos del Ministerio de Salud, son instrumentos de gestión de corto plazo orientados para la operatividad de diversas intervenciones administrativas o sanitarias priorizadas de forma específica o articulada [...]”; asimismo, en su artículo 6.1 Fase 01: Formulación numeral d) se precisa que: “El órgano proponente conforma un equipo técnico con los órganos involucrados que diseñan y ejecutan las actividades del Plan específico [...]”;

Que, mediante documento de vistos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la Conformación de un Equipo Responsable y un Equipo Técnico del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL para la elaboración del “Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica” quienes se encargarán de conducir y ejecutar las actividades propias para la elaboración del referido Plan;

Que, a través del Informe N° 020-2022-SIS-FISSAL/OAJ, la Oficina de asesoría Jurídica estima jurídicamente viable conformar, mediante Resolución de Jefatura, el equipo técnico encargado “Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica”;

Que, mediante el numeral 2.2.1.1 del Manual de Operaciones del FISSAL aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS y modificado por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS se establece entre otras funciones de la jefatura del FISSAL la de “aprobar normas internas, directivas, reglamentos y procedimientos para el órgano desconcentrado FISSAL de acuerdo a las competencias otorgadas por ley como Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Sistema Integral de Salud” y “expedir Resoluciones Jefaturales dentro del ámbito de su competencia”;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación y objeto

Disponer la conformación del Equipo Responsable y Equipo Técnico del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL para la elaboración del “Plan Nacional de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica” quienes se encargarán de conducir y ejecutar las actividades propias para la elaboración del referido Plan.

Artículo 2.- Integrantes del Equipo Responsable y Equipo Técnico

La relación de servidores del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL que conforman el Equipo Responsable y Equipo Técnico para la elaboración del “Plan Nacional





MINISTERIO DE SALUD



de Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica” se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud



ANEXO 01

CONFORMACION DE EQUIPOS PARA LA ELABORACION DEL "PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA"

EQUIPO RESPONSABLE - FISSAL

INTEGRANTES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Coordinador	Econ. Suarez Elías, Nicolas	Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	M.C. Yarasca Zegarra, Christopher Alejandro	Jefe de la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo
Miembro	C.P.C. Galarza Aquino, Alberto Christian	Director Ejecutivo de la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo
Miembro	Lic. Olaechea Tejada, Rosa Efigenia	Directora Ejecutiva de la Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo
Miembro	C.P.C. Huachua Aguirre, Edgar Ricardo	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
Miembro	Ing. Marcos Aragón, Jesús Luman	Director Ejecutivo de la Oficina de Tecnología de la Información

EQUIPO TECNICO - FISSAL

INTEGRANTES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Miembro	M.C. Flores Benites, Vladimir Vifaliabeth	Especialista en Evaluación de las Prestaciones de Alto Costo
Miembro	M.C. Chaud Covarrubias, Rosana Claudia	Especialista (Nefrología) en Cobertura de Prestaciones de Alto Costo
Miembro	Econ. Comesaña Reyes, Roberto Esteban	Profesional de Costos
Miembro	Econ. Castilla Irribari, Reynaldo Isaías	Profesional de Valorización
Miembro	Lic. Salas Vilca, Yris Violeta	Ejecutivo de Gestión de la Atención al Asegurado
Miembro	C.D. Quispe Yrcañaupa, Karina Magali	Profesional en Seguimiento de la Atención al Asegurado de Prestaciones de Alto Costo
Miembro	Lic. Romero Ciriaco, Javier Antonio	Profesional en Planeamiento
Miembro	Lic. Oré López, Sheyla Antonia	Profesional en Compras
Miembro	Ing. Bravo Paz, Rafael Milder	Coordinador de Desarrollo de Sistemas

